

**JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO**

**Bogotá D.C., 9 DE NOVIEMBRE de 2020.**

REF. 110013103014 -2020-00282-00

PROCESO RESOLUCIÓN DE CONTRATO de ANA BELISA RODRÍGUEZ PULIDO contra MARÍA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ MORENO.

De conformidad con el Artículo 82 Código General del Proceso, y el Decreto 806 de 2020, se INADMITE la presente demanda, por las siguientes razones:

1. La pretensión 1 no es clara, en tanto pide el cumplimiento por incumplimiento. (nal 4 Artículo 82 Código General del Proceso)

Para la subsanación de los anteriores defectos, se concede a la parte demandante el término de CINCO DÍAS contados a partir de la notificación de esta providencia, so pena de ser rechazada.

SE reconoce al abogado JAVIER JOHNSON FONSECA BUITRAGO, como apoderado de la demandante, conforme ememorial poder adjunto

**NOTIFÍQUESE**

**JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO  
JUEZ**

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO  
JUEZ

JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3b6d5c4e248d23e276045bcc0a8059d8ee8c6556560156b30702da8184484dcc  
Documento generado en 09/11/2020 10:06:03 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>